

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: ALFONSO RIOS LEON
Radicado: 68217408900120170005800.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro Santander, Cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

1. ASUNTO

Surtido el llamamiento edictal a los que se crean con derecho a intervenir en el proceso, habiéndose llevado a cabo en debida forma la publicación en prensa, amén de la inclusión en el registro nacional de procesos de sucesión, conforme lo ordena el artículo 501 del CGP; se señala la hora nueve de la mañana (09:00 am) del día miércoles 25 de agosto de 2021 para proceder a practicar la diligencia de inventarios y avalúos, a través de la plataforma Life Size.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: Este auto se notifica por anotación en Estado **No. 029** del 05 de agosto del año 2021, el cual se publica en el microsítio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Coromoro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42697e26c5424bead4d279cb3262c40fb7e56131a11b8c48a32655cbac2b9ce8

Documento generado en 04/08/2021 04:32:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**